

/103



AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO


Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Radicación : 5-50160- -11-0 Fecha: 2010-05-26 10:18:28
Trámite : 11 PATENTEIYII
Evento : 378 FASENACIONALI
Actuación : 432 COMUNICACTOADM
Destinatario : DILIA MARIA RODRIGUEZ D ALEMAN Folios 1

Señor (a) (es)
DILIA MARIA RODRIGUEZ D ALEMAN
CARRERA 11 No.86-53 PISO 6
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 26372
Fecha : 25/05/2010
Expediente : 5-50160
Trámite : 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II
Evento : 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Tercero (3), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea bases de datos - otros servicios - consulta actos administrativos.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 3, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5880070
Call Center 6513240 . Línea 01800-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

BOGOTA D.C.
CARTERA 11 NO 86-83 F130 3
DILIA MARY RODRIGUEZ D ALBAIAN
24006 (5) (2)

Actuación	Evento	Trámite	Expediente	Fecha	Resolución
433 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO	378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPTULO I	11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULO I Y II	5-20180	25/05/2018	38872

Combinándose le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Cámara 17 del 3^{er} piso de la Unidad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 am a 4:30 pm, jornada continua con el fin de notificarse personalmente el contenido de la resolución de la instancia proferida dentro del expediente identificado con el número de radicación 00-19-1169-000-2016-000174.

Atentamente,

Jorge Iván Rodríguez
Secretario General de la Fiscalía General de la Nación

Documentación e información

serviços - consulte a nossa base de dados
número de resolução a fim de obter o número de processo
consulte a base de dados de processos em andamento
para se informar de todas as alterações de processos em andamento
para se informar de todas as alterações de processos em andamento

En caso de que se haya notificado, para caso omiso de este aviso

SECRETARÍA GENERAL

Web: <http://www.gov.on.ca/mutualinfo/en>
 Email: mutualinfo@ontario.ca
 Toll-free: 1-877-382-7243, TDD: 1-877-382-7243
 Bilingual: 1-877-382-7243, TDD: 1-877-382-7243
 Bilingual: 1-877-382-7243, TDD: 1-877-382-7243

no change in capital asset valuation in 1994
 results in no change in net income

Clarke, Modet & C^o

COLOMBIA

Doctor

GIANCARLO MARCENARO JIMÉNEZ

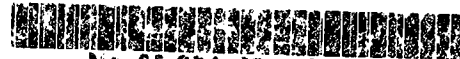
Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial

EXPEDIENTE **05.050.160**

SOLICITUD : ENTREGA DE TITULO

ASUNTO : P-1981

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 05-050160-00012-0000

Fecha: 2010-06-28 15:15:58 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTE/II Eje: 378 FASE NACIONAL
Act. 330 COMUNICACIÓN Folios: 1

Estimado doctor Marcenaro:

Yo, DILIA RODRÍGUEZ D' ALEMAN, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en Bogotá, en la Carrera 11 No. 86-53 Piso 6, obrando como apoderada de este asunto, mediante resolución No. 26372 de 25 de mayo de 2010, se concedió el registro de la patente a favor de mi mandante. Ya me fue entregada copia íntegra, auténtica y gratuita de dicha resolución.

Solicito que **se proceda a numerar el certificado de la patente y se ordene la entrega del título correspondiente.**

Cordialmente,

DILIA RODRÍGUEZ D'ALEMAN

C.C. 41.654.882 de Bogotá

T.P. 20824 del C.S.J.

/srr

Clarke, Mabel & Co.

COLOMBIA

Doclor

CIANTARLO MARCENARO JIMENEZ

Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial

EXPEDIENTE : 25.070.163

SOLICITUD : ENTREGA DE TITULO

ASUNTO : P-1081

Estimado doctor Marcenaro:

Yo, DILIA RODRIGUEZ D. ALLMAN, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en Bogotá, en la Carrera 11 No. 86-53 Piso 6, obrando como apoderada de este asunto, mediante resolución No. 26375 de 22 de mayo de 2010, se concedió el registro de la patente a favor de un mandante. Ya me fue entregada copia íntegra, auténtica y gratuita de dicha resolución.

se ordene la entrega del título correspondiente.
solicito que se proceda a numerar el certificado de la patente y

Confeccionado

DILIA RODRIGUEZ D. ALLMAN
C.C. 41.654.885 de Bogotá
T.P. 20824 del C. 21

1/21

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION No. 26372
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO No. 544

Rad. PCT/ 05-50160

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 30 del
artículo 3º del Decreto 3523 de 2009, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 24 de mayo del 2005 con el N° 05050160, la doctora Dilia María Rodríguez D'Aleman, en su calidad de apoderada de The Procter & Gamble Compnay, presentó la solicitud de patente de invención titulada "N-SULFONILO-4-METILENEAMINO-3-HIDROXILO-2-PIRIDONAS COMO AGENTE ANTIMICROBIANO", correspondiente a la solicitud internacional PCT/US 2003/035623 de fecha 07 de noviembre del 2003, para que se iniciara la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 557 del 31 de octubre del 2005, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico (Fls. 124 a 127) relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos para la concesión de la patente.

CUARTO: Que, mediante escrito radicado bajo el N° 05-050160-00009-0000 del 16 de febrero del 2010, el solicitante atendió oportunamente el requerimiento formulado, presentando nuevas reivindicaciones (Fl. 130 a 137) que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo, El nuevo capítulo reivindicatorio se aceptó, comoquiera que se encuentra ajustado a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "[l]os países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No. 50372

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO No. 544

Por B.O. No. 40150

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 30 del artículo 3º del Decreto 2523 de 2002, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 24 de mayo del 2005 con el No. 05050100, la doctora Dña María Rodríguez D'Alemania en su calidad de apoderada de The Procter & Gamble Company, presentó la solicitud de patente de invención titulada "N-SULFONIL-4-METILBENAMINO-3-HIDROXI-O-2-PHENOLAS COMO AGENTE ANTIMICROBIANO", correspondiente a la solicitud internacional PCT/US 2003/036823 de fecha 07 de noviembre del 2003, para que se iniciara la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial No. 357 del 31 de octubre del 2005, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico (Fls. 124 a 127) relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos para la concesión de la patente.

CUARTO: Que mediante escrito radicado bajo el No. 05-050150-00009-0000 del 15 de febrero del 2010, el solicitante atendió oportunamente el requerimiento formulado, presentando nuevas reivindicaciones (Fl. 130 a 137) que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. El nuevo escrito reivindicativo se aceptó, condecora que se encuentra ajustado a las disposiciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina, "[l]os países miembros otorgan patentes entre las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION No. 26372
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO No. 544

Rad. PCT/05-50160

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 7 contenidas en los folios 130 a 137 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

SEPTIMO: Que de acuerdo con el objeto concedido se modifica el título de la invención, el cual quedará de la siguiente manera: "COMPUESTOS DERIVADOS DE N-SULFONILO-4-METILENEAMINO-3-HIDROXILO-2- PIRIDONAS COMO POTENTES INHIBIDORES DE LA ENZIMA bMAP Y METODO PARA SU PREPARACION".

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

"COMPUESTOS DERIVADOS DE N-SULFONILO-4-METILENEAMINO-3-HIDROXILO-2- PIRIDONAS COMO POTENTES INHIBIDORES DE LA ENZIMA bMAP Y METODO PARA SU PREPARACION"

Clasificación IPC: C 07 D 213/89, 401/06, 401/12, 417/06; A 61 K 31/4412, 31/4427; A 61 P 31/04.

Reivindicaciones: 1 a 7 **Folio(s):** 130 a 137.

Titular: THE PROCTER & GAMBLE COMPANY.

Domicilio: Cincinnati, Ohio, Estados Unidos de América.

Inventores: Namal Chithranga Warshakoon y Rodney Dean Bush.

Prioridad N°: 60/425.071 **Fecha:** 09 de noviembre del 2002 **País:** US.

Solicitud Internacional N°: PCT/US 2003/035623 **Fecha:** 07 de noviembre del 2003.

Vigente desde: 07 de noviembre del 2003 **Hasta:** 07 de noviembre del 2023.

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento conforme lo dispone el

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION No. 2-372

244 CERTIFICADO DE

00108-001709 b5B

Después de haber procedido a conceder para las mismas la patente solicitada, 137 permitiendo los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este SECTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 y 7 contenidas en los folios 150 a

INIBIDORES DE LA ENZIMA BMAP Y METODO PARA SU PREPARACION".
SULFONIL-4-METILBENZAMINO-3-HIDROXIL-2-PIRIDINAS COMO POTENTES
el cual quedara de la siguiente manera: "COMUESTOS DERIVADOS DE N
BERTIMO: Que de acuerdo con el oficio concedido se modifica el titulo de la invencion

RESERVE

ARTICULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entro en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT) para la invención titulada:

"COMPUESTOS DERIVADOS DE N-SULFONIL-4-METILBENZAMINO-2-HIDROXIL-5-BRÓMIDOS COMO POTENTES INHIBIDORES DE LA ENZIMA PAPA Y METODOS PARA SU PREPARACION"

Classification IPC: C 07 D 218B, 401G, 401H, 417G A B1 K 39/12 SNAKE
A 61 B 3/10A

Revisión: 1 a 7 Folio(s): 130 a 131

THE PROCTOR & GAMBLE COMPANY

Domicilio: Cincinnati, Ohio, Estados Unidos de América.

Investigates: Ronald Chisenga Wainakoon y Rodney Cass Bush.

Printed N°: 60425071 Fecha: 03 de noviembre del 2002 País: US

Solicitud Internacional N.º: PCT/US 2003/032523 Fecha: 07 de noviembre del 2003

Vigencia desde: 07 de noviembre del 2003 Hasta: 07 de noviembre del 2003.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidas en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento conforme lo dispone el

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION No. 26372
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO No. 544

Rad. PCT/ 05-50160

artículo 80 de la referida norma comunitaria.

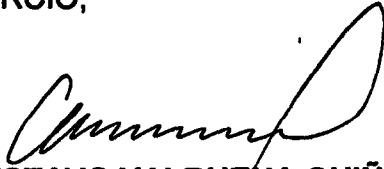
ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la doctora Dilia María Rodríguez D'Aleman, en su calidad de apoderada de The Procter & Gamble Company, o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **25 MAYO 2010**

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


GUSTAVO VALBUENA QUIÑONES

Doctora
DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN
Carrera 11 N° 86 – 53, Piso 6.
Bogotá D.C.

202021

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION No. 52637
Por la cual se otorga una patente de invención
CERTIFICADO No. 544

Rad. PCT/02-50180

Artículo 80 de la referida norma comunicada.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de es-
centrado de patentes, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la
doctora Dilia María Rodríguez Alemán, en su calidad de apoderada de The Procter &
Gamble Company, o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y
advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de
Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o
dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

1/07

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 25 Mayo 2004

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,

GUSTAVO ALBUENA QUIÑONES

Doc. 13
ELIA MARIA RODRIGUEZ B. ALAMAN
Cartera 11 No. 22-23, Piso 6,
Bogotá D.C.

202641

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:
The Procter & Gamble Company
Cincinnati, Ohio, Estados Unidos de America

A la Creación denominada:

"Compuestos derivados de n-sulfonilo-4-metileneamino-3-hidroxi-2-piridonas como potentes inhibidores de la enzima bma β y metodo para su preparación"

Inventor(es):

Namal Chithranga Warshakoon
Rodney Dean Bush

Certificado No. 544

Solicitud Internacional No.: US2003/035623

Clasificación Internacional: A61K 31/4427

de Patentes C7D 213/89

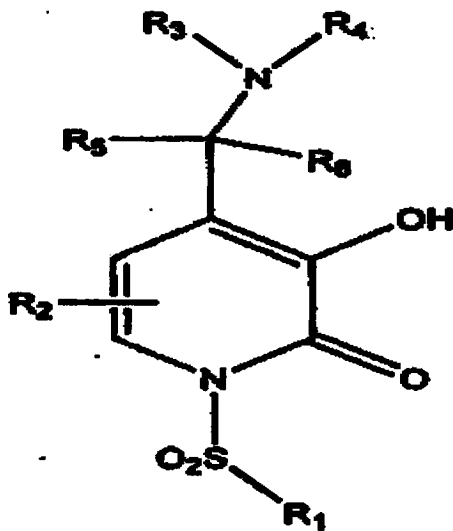
A61P 31/4

7 Reivindicaciones

Vigente Desde: 07/11/2003

Hasta: 07/11/2023

Prioridad No.: US 60/425.071 09/11/2002



Que la solicitud de Patente de Invención No. 5 50160 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 26372 de 25/05/2010, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Superintendente de Industria y Comercio

1. *Pharmaceuticals of the United States*
 2. *Pharmaceuticals of the United States*
 3. *Pharmaceuticals of the United States*
 4. *Pharmaceuticals of the United States*

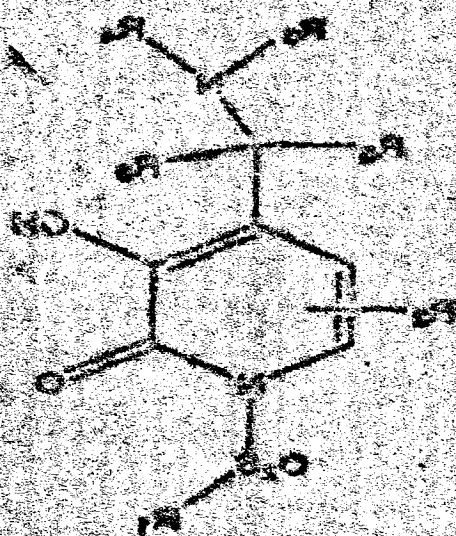
5. *Pharmaceuticals of the United States*
 6. *Pharmaceuticals of the United States*
 7. *Pharmaceuticals of the United States*
 8. *Pharmaceuticals of the United States*

9. *Pharmaceuticals of the United States*
 10. *Pharmaceuticals of the United States*
 11. *Pharmaceuticals of the United States*
 12. *Pharmaceuticals of the United States*

13. *Pharmaceuticals of the United States*
 14. *Pharmaceuticals of the United States*
 15. *Pharmaceuticals of the United States*
 16. *Pharmaceuticals of the United States*

17. *Pharmaceuticals of the United States*
 18. *Pharmaceuticals of the United States*
 19. *Pharmaceuticals of the United States*
 20. *Pharmaceuticals of the United States*

21. *Pharmaceuticals of the United States*
 22. *Pharmaceuticals of the United States*
 23. *Pharmaceuticals of the United States*
 24. *Pharmaceuticals of the United States*
 25. *Pharmaceuticals of the United States*
 26. *Pharmaceuticals of the United States*
 27. *Pharmaceuticals of the United States*
 28. *Pharmaceuticals of the United States*
 29. *Pharmaceuticals of the United States*
 30. *Pharmaceuticals of the United States*



31. *Pharmaceuticals of the United States*
 32. *Pharmaceuticals of the United States*
 33. *Pharmaceuticals of the United States*
 34. *Pharmaceuticals of the United States*
 35. *Pharmaceuticals of the United States*
 36. *Pharmaceuticals of the United States*
 37. *Pharmaceuticals of the United States*
 38. *Pharmaceuticals of the United States*
 39. *Pharmaceuticals of the United States*
 40. *Pharmaceuticals of the United States*

41. *Pharmaceuticals of the United States*
 42. *Pharmaceuticals of the United States*
 43. *Pharmaceuticals of the United States*
 44. *Pharmaceuticals of the United States*